



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 055 -2015-GRJ/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Huancayo, 1 6 FEB 2015

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 260-2014-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 06 de Agosto del 2014; el Acta de Observaciones de fecha 13 de Agosto del 2013; el Reporte Nº 208-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de Enero de 2015 suscrito por el Arquitecto Mauricio Vila Bejarano, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el proveído en el referido Reporte Nº 208 por el Gerente Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 260-2014-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 06 de Agosto del 2014 el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, designa a los miembros del Comité de Recepción para la Obra: "Construcción Puente Ubiriki, Longitud = 100 metros luz, distrito de Perene, provincia de Chanchamayo – Región Junín", integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE : ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN

Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

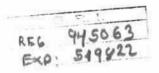
SECRETARIO : ING. RUBÉN HUGO GARCÍA ABREGU

Coordinador de Obra.

ASESOR : ING. PLINIO CLEMENTE CAMPOSANO VELASCO

Supervisor de Obra.

Que, con el Reporte Nº 141-2015-GRI/SGSLO, Reporte Nº 208-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 y 29 de Enero de 2015 respectivamente, el Arquitecto Mauricio Vila Bejarano, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la recomposición del Comité de Recepción de Obra, del proyecto: "Construcción Puente Ubiriki, Longitud = 100 metros luz, distrito de Perene, provincia de Chanchamayo – Región Junín", debido a que el Presidente del Comité designado ya no tiene vinculo laboral con la Entidad,





Gerencia Regional de Infraestructura



además que la Empresa de Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA PERÚ ha comunicado que ha cumplido con levantar las observaciones realizadas por el Comité de Recepción de Obra y solicita que el Comité se constituya a Obra para realizar la verificación respectiva;

Que, mediante proveído en el Reporte Nº 208-2015-GRJ/GRI-SGSLO, el Gerente Regional de Infraestructura, requiere atención a dicha petición proponiendo al reemplazante del Presidente del Comité; a fin de continuar con los actos propios de la recepción de la referida Obra:

Que, por consiguiente estando al sustento expuesto en los referidos Reportes, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y autorizado por el Gerente Regional de Infraestructura, debe recomponerse el Comité de Recepción para la Obra: "Construcción Puente Ubiriki, Longitud = 100 metros luz, distrito de Perene, provincia de Chanchamayo – Región Junín";

Con la visación del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 495-2012-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER el Comité de Recepción de la Obra: "Construcción Puente Ubiriki, Longitud = 100 metros luz, distrito de Perene, provincia de Chanchamayo – Región Junín", ejecutada por la Empresa de Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA PERÚ, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE

ING. VÍCTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA

Coordinador de Obra

SECRETARIO

ING. RUBÉN HUGO GARCÍA ABREGU

Coordinador de Obra.

ASESOR

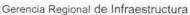
ING. PLINIO CLEMENTE CAMPOSANO VELASCO

Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás cláusulas de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 260-2014-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 06 de Agosto del 2014, quedan subsistentes en todas sus partes para los efectos legales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los







integrantes del Comité de Recepción de Obra designados, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, con conocimiento de la Empresa de Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA PERÚ.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

O REGIO

dig. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerenfe Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYY

6 FEB 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL